Los Sturzenegger de tal palo tal astilla, el legislador fantasma pasó a ser ministro para salvar a Milei

Category: Corrupción
escrito por Leandro Rosso | 07/07/2024



Federico Adolfo Sturzenegger fue designado ministro de Desregulación y Transformación del Estado Una suerte de "blanqueo", luego de trabajar desde las sombras en las cuestiones técnicas del equipo "Viva la libertad, carajo". Sea el famoso megaDNU 70/2023, como la versión original del proyecto de Ley Bases a comienzos del gobierno, es sindicado como el "ghost writer" de esas iniciativas.

Excediéndose en los elogios, al tomarle juramento al "**coloso**", como lo había denominado antes, el presidente Milei dijo "**que lujo me estoy dando**", mientras que del gobierno trascendía que su misión será "**vital**". Quedando fijada sus atribuciones en el decreto que modificó la ley de ministerios (585/24), creando el de Desregulación y Transformación del Estado, para

intervenir:

"… en todo lo concerniente a los cursos de acción para la implementación de la desregulación, reforma y modernización del Estado en miras a redimensionar y reducir el gasto público y aumentar la eficiencia y eficacia de los organismos que conforman la Administración Pública Nacional, la transformación de gestión, la simplificación del Estado, el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público".

Reseñando a continuación 27 atribuciones, que podrían denominarse hachas en substitución de la motosierra, detalladas en el Anexo al final de esta nota. Con la finalidad intentada hace ya casi medio siglo, de ***"achicar el Estado para agrandar la Nación"*** según la describió el ministro de la dictadura José Alfredo Martínez de Hoz. Faena que luego reintentó y fracaso Cavallo hace más de dos décadas, durante su primera, y especialmente su segunda intervención como ministro de Economía durante la convertibilidad, con su "*planes de competitividad*".

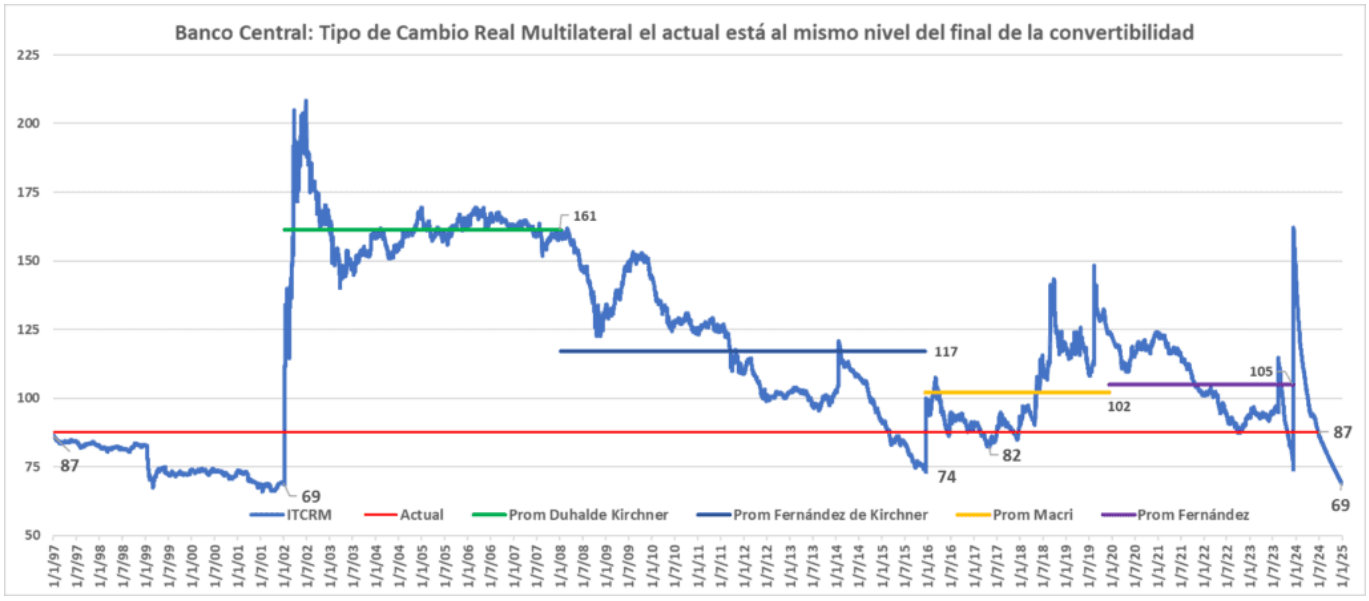
¿El verdadero motivo de esto? El atraso cambiario

Tratando en ambos casos de contrarrestar el tipo de cambio atrasado que había, sin devaluar, produciendo a esos efectos un insoportable ajuste hacia abajo de la economía, qué según Martínez de Hoz, consistía *"no en subir el techo, sino bajar el piso"*. En esa misma circunstancia se encuentra el gobierno de Milei, que atribuía la inflación que prometía bajar, únicamente a la emisión y el déficit fiscal.

Pero sin novedad alguna, uso para ello como ancla, al consabido atraso cambiario. Clavando al dólar, pese proclamarse libertario, con un ajuste de un dígito, mientras la inflación marchaba a un ritmo de dos dígitos. Y así actualmente está al mismo nivel cuando comenzaron los problemas de la convertibilidad.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico publicado por

el Banco Central, del denominado TCRM Tipo de Cambio Real Multilateral. Y si se hace su proyección conforme los lineamientos fijados por el ministro de Economía Toto Caputo para el Presupuesto 2025, a fines de diciembre de este año, el TCRM será igual al del fin de la convertibilidad, en el catastrófico diciembre del 2001.



Ese enorme atraso cambiario, es el verdadero problema que enfrenta existencialmente el gobierno de Milei. Que a su vez explica la debacle de la economía argentina, al haber trepado el TCRM de un índice promedio de 76 en los tres últimos años de la convertibilidad, a un promedio de 161 durante los gobiernos de Duhalde y Kirchner. Para caer a continuación a un promedio de 117 durante el gobierno de Fernández de Kirchner, al que finalmente el ministro de Economía Kicillof dejó en 74, más abajo del promedio de la convertibilidad.

Y luego pasó a un promedio de 102 durante el gobierno de Macri, que a su vez registró un mínimo de 82. Y a un promedio de 105 durante el gobierno de Fernández, con un mínimo puntual de 78 en los últimos días del ministro candidato Massa. Y el nivel que tiene actualmente el gobierno de Milei es de 87, después de haber alcanzado puntualmente el nivel de 161 de Duhalde – Kirchner con su macro devaluación de diciembre, con una proyección que a fin de año se ubicaría en 69.

Esto como resultado de que, por un lado, el gobierno de Milei liberó los precios, encareciendo enormemente el costo de vida. Y por el otro, en afán de bajar velozmente la inflación ante el desasosiego que enfrentaba la sociedad, en lugar de hacerlo durante los dos años que había prometido, estableció un ancla cambiaria, como receta nada novedosa para lograr eso.

En consecuencia, lo de afuera parece barato, y lo de adentro caro. Y la explicación de por qué el campo no liquida la cosecha y la mantiene en silos bolsas, es muy sencilla, sin muchos rebusques, el tipo de cambio está al nivel de la convertibilidad, cuando las retenciones agrícolas no existían. Y lo mismo sucede con otros sectores exportadores industriales que padecieron el dólar atrasado durante la era de Martínez de Hoz y la convertibilidad. A la par que la importación barría con muchas industrias, generando un enorme desempleo.

El gobierno de Milei se auto entrampó así entre la espada y la pared. Porque una devaluación provocará un fogonazo inflacionario, con el que se malquistará con su base electoral, a la que solo prometió bajar la inflación. Y si no devalúa, prolongara su tormento, con al final, tarde o temprano, del mismo desenlace.

Por eso ante ello reacciona de la misma manera que Martínez de Hoz y Cavallo, diciendo: *«El problema argentino no es monetario, es un problema de competitividad y eso no se arregla devaluando»*. Y apela a las mismas recetas de ellos, que fracasaron estrepitosamente al no poder tolerar la sociedad sus efectos duramente recesivos. Dado que los precios suben fácilmente, pero reducirlos es cuasi imposible, como lo demuestran todas las crisis recesivas que ha soportado el mundo.

Confiando en consecuencia esa **“vital”** salida en el flamante ministro Sturzenegger, cuya pícara saga familiar resulta interesante conocer, que se seguidamente se expone para ver si está a la altura de esa misión imposible, cuyo autor es Lea

Ross.

Ver DÓLAR: la locura autodestructiva de los argentinos y su solución
Ver Malvinas 1982 – FMIlei 2023: otra aventura con final desastroso

La saga Sturzenegger

Federico Sturzenegger es hijo del también economista Adolfo Carmen Sturzenegger. En 1980, durante el trastabillamiento del modelo financiero del ministro de la dictadura José Martínez de Hoz, Adolfo Carmen departía con una serie de respetados financistas: Mario Brodersohn, José Dagnino Pastore, y Alieto Guadagni. Todos ellos propietarios de la Financiera Macro, que luego se transformó en el Banco Macro, de la familia Brito.

Se dice que el nombre de esa financiera, cuya denominación completa era Macro Cia. Financiera SA, se trataría en realidad del acrónimo de *"Muy Agradecidos a Celestino ROdrigo"*. En homenaje al ministro de Economía de Isabel Martínez de Perón, que lanzó el denominado "Rodrigazo", con el que devaluó fuertemente la moneda local y trajo como consecuencia una enorme conmoción social y picos de inflación y desabastecimiento en los comercios, pero reportó enormes ganancias para los especuladores de turno.

Los cueveros de la Macro le cobraban al Banco Central certificados de depósitos por montos siderales, impuestos en entidades financieras que eran liquidadas por el propio Banco Central, que este pagaba por la garantía irrestricta de los depósitos que había impuesto Martínez de Hoz. Ante ello, Adolfo Sturzenegger quedó involucrado en procesos de quiebra de esas entidades, además de haber sido sumariado por el Banco Central.

Sturzenegger padre; Brodherson, que luego pasó a desempeñarse como secretario de Hacienda del presidente Alfonsín; Dagnino Pastore y Guadagni; fueron investigados en Córdoba en la causa

Centro Financiero, por depósitos gigantes a nombre de ellos que habían cobrado por dicha garantía, tras la liquidación y quiebra de esa financiera. Su descargo fue que se trataba de un arbitraje, de una especulación para obtener un mayor interés. Pero de los que se sospechaban que eran falsos, por no haber ingresado nunca esos dineros a esa entidad.

La maniobra se repitió en las 150 entidades financieras que quebraron durante esa época, tras el crac del BIR (Banco Intercambio Regional) en 1980. Siendo esta una de las variables que permitió el súbito y enorme endeudamiento externo que luego una democracia renga por ello, heredó de la dictadura. Al volcarse esa enorme masa de pesos a la compra de divisas que se habían obtenido mediante endeudamiento externo, y seguidamente se fugaron. Dejando así registrado un endeudamiento sin contraparte alguna.

Ver **La deuda externa sucia que apareció entre el conato de guerra con Chile y la guerra de Malvinas**

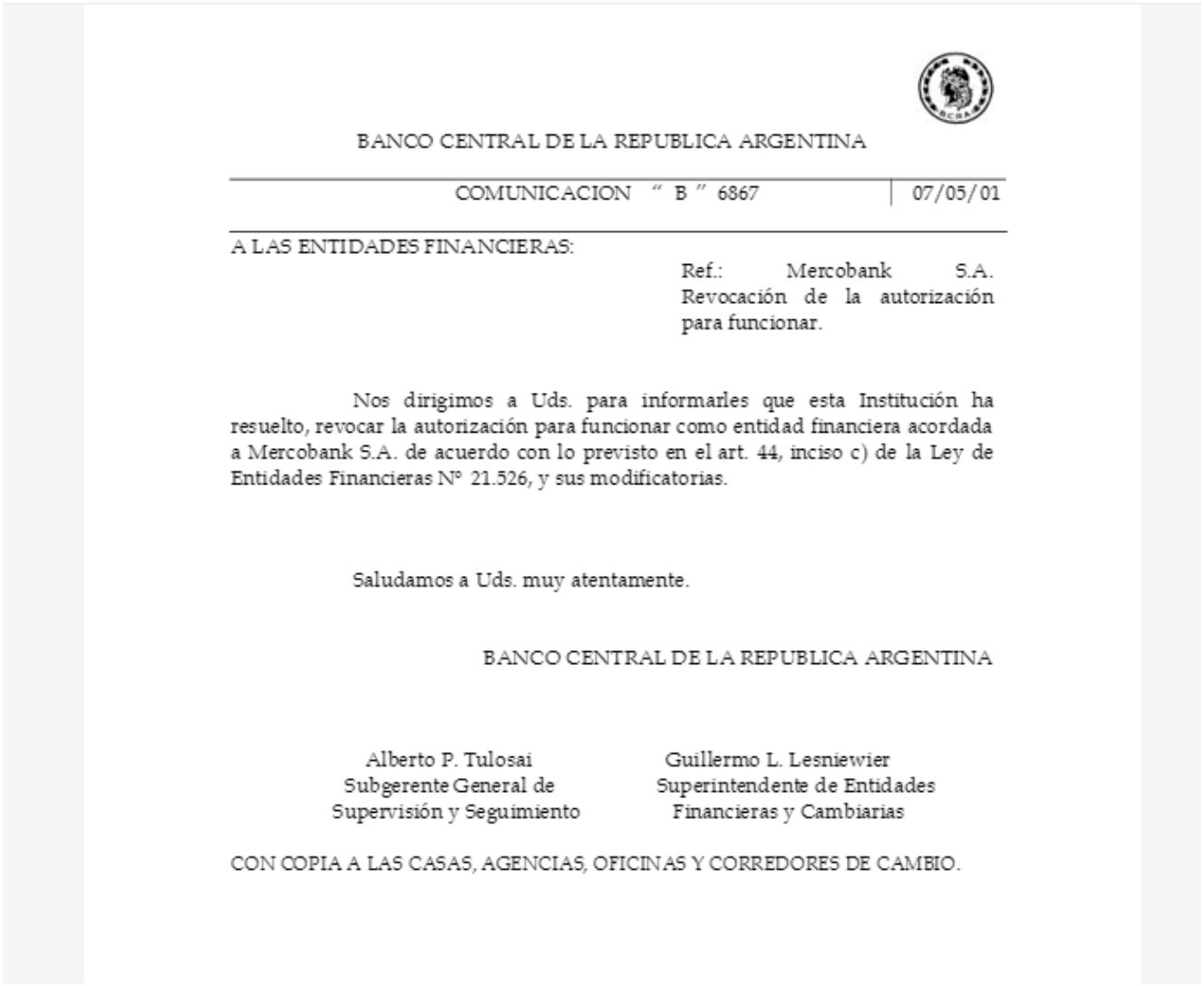
De esa manera Sturzenegger padre se habría enriquecido y adquirido relaciones externas, que le permitieron a su hijo Federico obtener un doctorado en el MIT, y profesorado en las universidades de Harvard, California. Por su parte Dagnino Pastore fue ministro de Economía en las dos últimas dictaduras militares, durante el régimen de Juan Carlos Onganía, y luego bajo el mando del brigadier Reynaldo Bignone, último presidente de facto del Proceso.

En ese régimen, Guadagni se desempeñó como secretario de Energía, y renegoció los contratos petroleros a favor de las petroleras privadas Bridas, Astra y Pérez Companc, en detrimento de YPF. Estos escandalosos acuerdos fueron criticados por el novel periodista Marcelo Bonelli, en su libro **“Un volcán en llamas – Los contratos petroleros”**. Hoy, como figura estrella del Grupo Clarín, se ha olvidado de ese libro, y no tiene problema alguno de invitar a las mismas figuras que antes había señalado.

Ver El “Escuadrón Suicida OIL” de Aranguren
Ver Marcelo Bonelli y el “periodismo independiente” estuvo de fiesta

Pero hay un caso particular, que deja con claridad de cómo la política permite zafar a estos timberos de las finanzas. En enero de 2001, el Banco Central ordenó el cierre de Mercobank y ceder sus 47 sucursales, que fueron adquiridas por una decena de entidades. Se trata de un banco que se originó en nuestro país en mayo de 1998, o sea que tuvo una cortísima vida de menos de tres años.

Fue creado para capitalizar los bienes del también extinto Banco de Crédito Provincial (BCP), manejado por los inefables hermanos Trusso, quienes no lograban garantizar la liquidez de sus depositantes, pero sí para armar cuentas offshores en el extranjero. El BCP, a su vez, manejaba capitales pertenecientes a la Iglesia y la curia romana, con sede en el Vaticano. Mercobank se suponía que iba a resolver esa delicada situación, que iba más allá de las finanzas. No tuvieron mejor idea que poner en su directorio renombrados caballeros de la alcurnia de Domingo Cavallo.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " B " 6867 | 07/05/01

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Mercobank S.A. Revocación de la autorización para funcionar.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto, revocar la autorización para funcionar como entidad financiera acordada a Mercobank S.A. de acuerdo con lo previsto en el art. 44, inciso c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, y sus modificatorias.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alberto P. Tulosai
Subgerente General de
Supervisión y Seguimiento

Guillermo L. Lesniewier
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO.

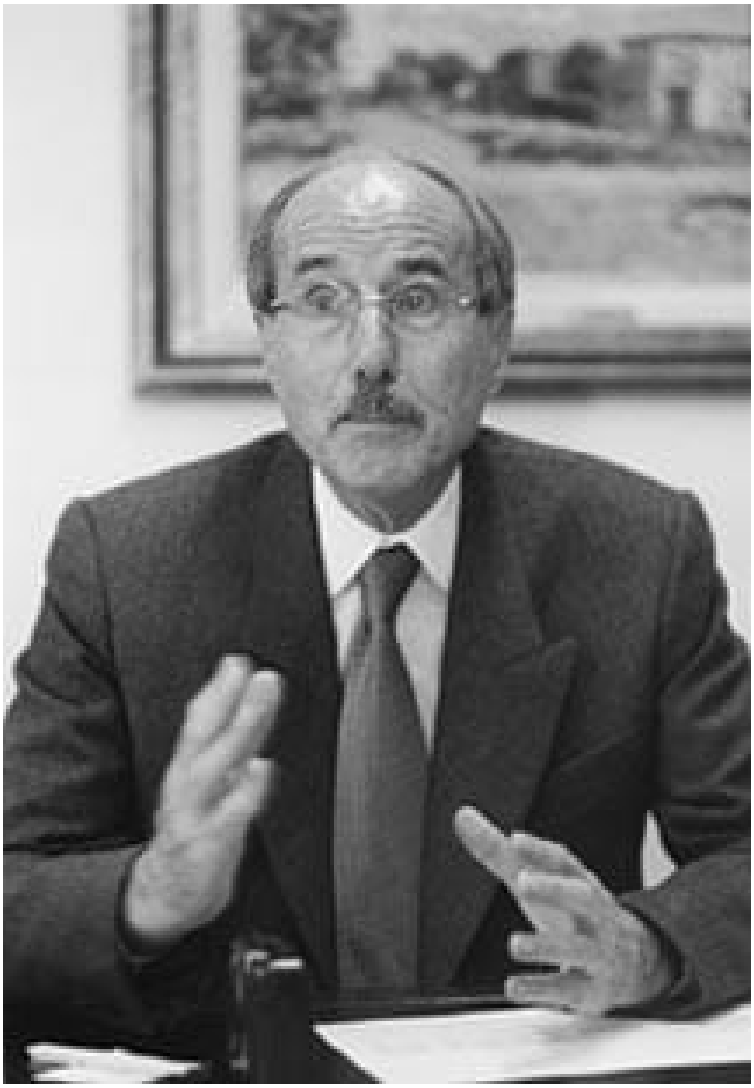
Comunicado del BCRA del 2001 anunciando el cierre de Mercobank.

La presidencia de MKB, siglas características de Mercobank, fue ejercida por Horacio Liendo (h), quien anteriormente había sido secretario de Coordinación del Ministerio de Economía del "Mingo". Era el especialista, no de hacerle trampas a la ley, sino de hacer la ley con trampas. Su vice era Eduardo Rodríguez, quien fue ex embajador de Chile en Argentina y encargado de traer capitales provenientes del hermano país. Quien integró también el directorio de ese banco fue Adolfo Carmen Sturzanegger, el papá de Federico.

Según un artículo de Horacio Verbitsky para Página/12 de ese tiempo, la transacción de BCP a MKB se realizó de la mano del Banco Provincia. Pero resulta que había bienes que no le

pertenecían al BCP, según fuentes provenientes del empresariado italiano. Eso llevó al inicio de acciones penales y civiles por parte de quienes sí se consideraron como sus verdaderos propietarios: las empresas Fioroni Sistema y Fioroni Investimenti. El dedo apuntó a los directivos del BCP, al Banco Central y su presidente Pedro Pou y sus interventores, como así también al Banco Provincia y al Mercobank:

"El directorio del Banco Provincia responsable de la adquisición de los bienes fue presidido por el ex viceministro de Economía de Cavallo, Carlos Sánchez. Del otro lado de la mesa intervinieron sus compañeros en el equipo económico cavallista, Liendo (h), Sturzenegger y [Ricardo] Gutiérrez. (…) Luego de un interinato, en diciembre de 1999, y ya con la aprobación de [Carlos] Rückauf, se hizo cargo Gutiérrez, quien recién entonces dejó el directorio del Mercobank. Un año después el Mercobank dejó de funcionar y arrojó pérdidas por casi ochenta millones de dólares: 20 en 1998, 36 en 1999 y 20 hasta setiembre de 2000, cuando bajó la cortina".



Adolfo Carmen Sturzenegger

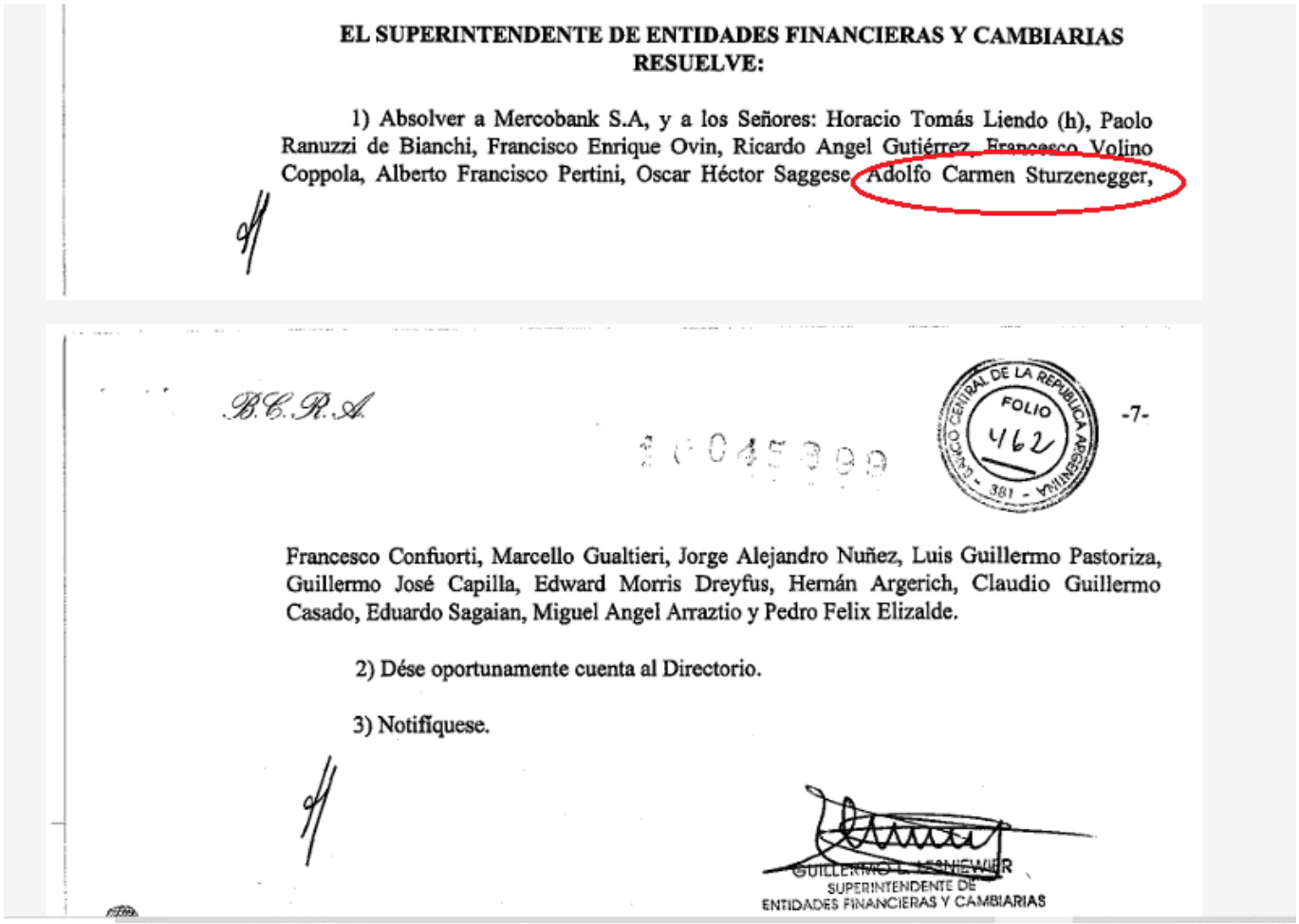
Verbitsky consultó a Sturzenegger padre al respecto. Dijo que él y Gutiérrez habían sido invitados por Liendo (h), y que ni él ni ninguno de los mencionados tenían relación anterior alguna con el BCP. Fuentes del BCRA le dijeron al periodista que, en realidad, Liendo era el representante de uno de los accionistas, mientras que su hermano Gustavo había sido el Gerente de Asuntos Legales del banco de los Trusso.

En 1999, al año de crearse MKB, que recordemos su función era recuperar la solvencia del insolvente ex-BCP, recibió una serie de inspecciones. En los resultados volcados en el Informe Nº 566-334/1999, se detectaron "irregularidades" en los "*créditos otorgados al Sr. Juan Carlos Maffia -accionista de Mercobank S.A.- y a la empresa Tressan S.R.L., a quienes le fueron aceptadas, como garantía de las asistencias obtenidas,*

prendas constituidas sobre los certificados de depósito de los cuales eran titulares".

También se advertía que dentro de la "*sincronización de los vencimientos*" para depósitos superiores a $ 500 mil, se detectó una cuenta a nombre de Emerging Markets Fixed Icome Ltd., que figuraba por fuera de esa lista, a pesar de tener fondos que alcanzaban $ 570 mil. Finalmente, dicho cliente junto con otro, Gems Finance Ltd., se les habría permitido saltear el límite del retiro del 30% de sus recursos.

Según la Resolución 140/2001 del Banco Central, en base a ese informe, se estableció qué si bien los hechos descriptos "*constituyeron una violación a lo dispuesto por la normativa aplicable, lo cierto es que los mismos se configuraron como casos aislados dentro de la totalidad de la operatoria crediticia de la entidad*". Así, "*las conductas recriminadas, por su naturaleza, no tuvieron virtualidad para configurar infracción alguna, tornándose la cuestión como de puro derecho e imponiéndose una decisión absolutoria en el caso sub-examine*".



EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:

1) Absolver a Mercobank S.A, y a los Señores: Horacio Tomás Liendo (h), Paolo Ranuzzi de Bianchi, Francisco Enrique Ovin, Ricardo Angel Gutiérrez, Francesco Volino Coppola, Alberto Francisco Pertini, Oscar Héctor Saggese, Adolfo Carmen Sturzenegger,

B.C.R.A

-7-

Francesco Confuorti, Marcello Gualtieri, Jorge Alejandro Nuñez, Luis Guillermo Pastoriza, Guillermo José Capilla, Edward Morris Dreyfus, Hernán Argerich, Claudio Guillermo Casado, Eduardo Sagaian, Miguel Angel Arraztio y Pedro Felix Elizalde.

2) Dése oportunamente cuenta al Directorio.

3) Notifíquese.

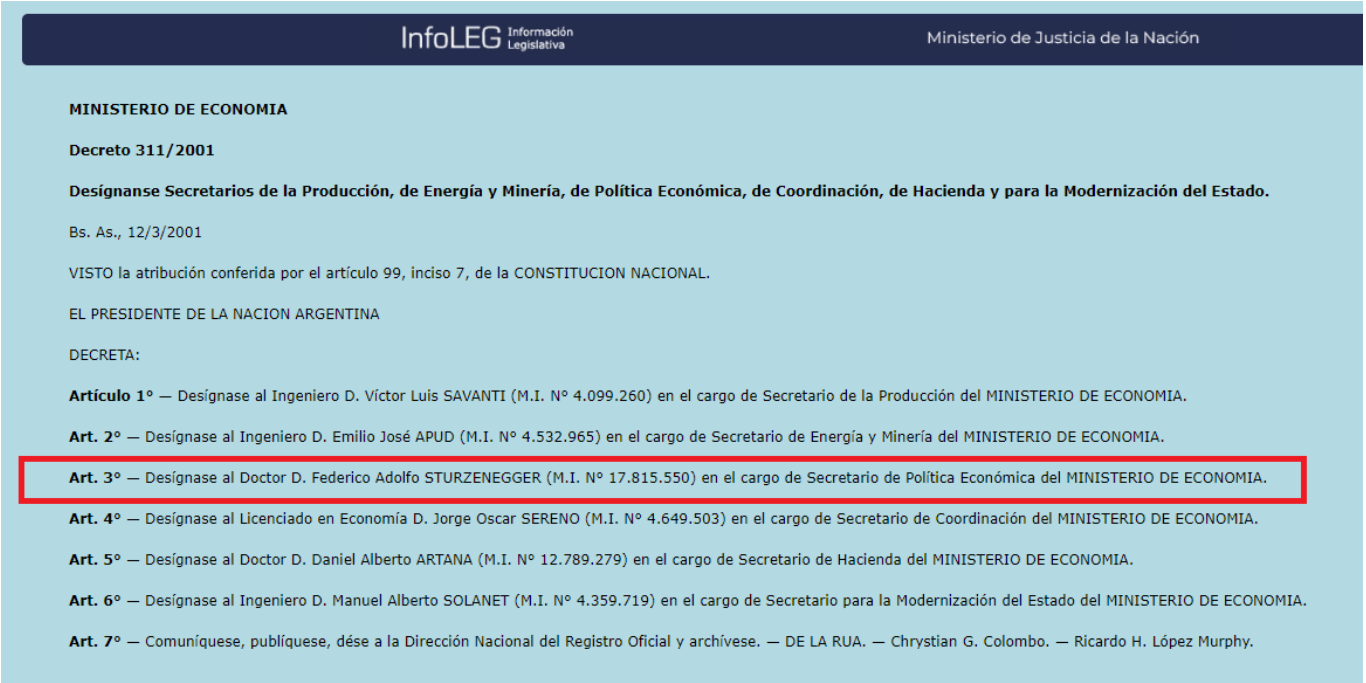
SUPERINTENDENTE DE
ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

Por ende, *"no es necesaria la previa intervención del Área de Estudios y Dictámenes Jurídicos por no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos"*. De allí que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, del BCRA, ordenó absolver a todos los encartados, incluyendo a Sturzenegger padre.

En nombre del padre

El superintendente que puso su firma y sello el 7 de junio de 2001, beneficiando entre otros a Adolfo Carmen Sturzenegger y a Liendo, fue Guillermo Lesniewier. Tres meses antes, el 12 de marzo, vía Decreto 311 del Ministerio de Economía del gobierno de la Alianza, su hijo Adolfo había sido designado secretario de Política Económica. Desde donde luego se planificaría el polémico Megacanje de Cavallo, llevando como escudero a Federico. Y por su parte Liendo tras la asunción de Cavallo como ministro un par de semanas después, pasó a desempeñarse

como «asesor externo» de este.



InfoLEG Información Legislativa — Ministerio de Justicia de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 311/2001

Desígnanse Secretarios de la Producción, de Energía y Minería, de Política Económica, de Coordinación, de Hacienda y para la Modernización del Estado.

Bs. As., 12/3/2001

VISTO la atribución conferida por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase al Ingeniero D. Víctor Luis SAVANTI (M.I. N° 4.099.260) en el cargo de Secretario de la Producción del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 2° — Desígnase al Ingeniero D. Emilio José APUD (M.I. N° 4.532.965) en el cargo de Secretario de Energía y Minería del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 3° — Desígnase al Doctor D. Federico Adolfo STURZENEGGER (M.I. N° 17.815.550) en el cargo de Secretario de Política Económica del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 4° — Desígnase al Licenciado en Economía D. Jorge Oscar SERENO (M.I. N° 4.649.503) en el cargo de Secretario de Coordinación del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 5° — Desígnase al Doctor D. Daniel Alberto ARTANA (M.I. N° 12.789.279) en el cargo de Secretario de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 6° — Desígnase al Ingeniero D. Manuel Alberto SOLANET (M.I. N° 4.359.719) en el cargo de Secretario para la Modernización del Estado del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Chrystian G. Colombo. — Ricardo H. López Murphy.

Al año siguiente, Lesniewier fue llamado a indagatoria por sospechas referidas a una causa de lavado de dinero, ligado a los banqueros hermanos Rohm. Quienes, al igual que los otros personajes mencionados y numerosos banqueros, se dedicaban sistemáticamente a la fuga de divisas del país, gracias a la indiferencia de quienes controlaban desde el Banco Central, provocando así la crisis terminal del 2001. Pero no obstante luego el Congreso de la Nación los amnistió a todos, con la derogación de la ley de subversión económica exigida por el FMI.

Ver Las malas praxis del FMI 10: el fraude en las leyes que exigió de Quiebras y Subversión Económica
Ver Las malas praxis del FMI 11: la culminación en el Senado y PE del fraude en la ley de Subversión Económica

Si algo sabe Federico hijo, con apellido que emula al del actor de Terminator, y a la vez conocido amante de la saga fílmica de Star Wars, es mezclar la macroeconomía con la timba. Como se dijo, desde su rol como secretario de Política Económica en el 2001, su nombre quedó estampado en la causa del Megacanje. Que aumentó la deuda externa en 55 mil millones

de dólares, con una tasa de interés de refinanciación del 17 % anual.



Los Sturzenegger hijo y padre

Pero qué en realidad, según se expone en el libro "**La Argentina Robada"** de Mario Cafiero y Javier Llorens, fue la forma de introducir en el sistema financiero argentino -gracias a los superpoderes otorgados a Cavallo al asumir- los títulos de la deuda argentina que detentaban los principales mega bancos de EEUU.

Quienes a cambio se quedaron con las reservas por 20 mil millones de dólares, que estaban depositados en sus arcas como Requisitos Mínimos de Liquidez (RML), y escaparon así del default que veían venir. Y de paso zafaron de un "seguro de liquidez" que tenían contratado con el Banco Central, por el que este venía pagando notables primas. Provocando como resultado de ello la instauración del corralito cambiario y

bancario, y seguidamente la caída el sistema financiero argentino.

Ver **Prat Gay, el gran encubridor del vaciamiento del sistema financiero en el 2001**
Ver **Recuerdos del 2001: la ficha sucia de los candidatos Prat Gay, Amadeo, Heller, y Olivera en 2009**

Por ese latrocinio, su mentor Domingo Felipe Cavallo, fue juzgado y absuelto en el 2017 en una parodia de juicio oral y público. Tras que la fiscal de cámara Fabiana León, comportándose como un gatito de peluche, destrozara la investigación de la causa llevada adelante por el difunto fiscal Federico Delgado, en base a una denuncia del diputado Mario Cafiero.

Por su parte Federico Sturzenegger, había sido sobreseído antes por la más que dudosa justicia de Comodoro Py. Provisoriamente en julio del 2015, por el juez federal Sebastian Ramos; y definitivamente en septiembre del 2016, por los camaristas Martín Irurzun y Eduardo Farah, fallo que el fiscal Germán Moldes olvidó apelar. Después que el entonces presidente Mauricio Macri de Cambiemos – que promueve la ficha limpia- lo designara presidente del Banco Central.

Desde esa estratégica función, el cavallista Federico participó de la torpe salida del cepo cambiario, basada en un endeudamiento irracional, concretado por el ministro de Finanzas y ahora de Economía, "Toto" Caputo. Hecho que signó el posterior fracaso del gobierno de Macri, al verse obligado a principios del 2018 a recurrir al FMI, con el préstamo más grande de su historia y sus letales recetas para la economía argentina. Mediante un acuerdo que lleva la firma de, entre otros, Federico Sturzenegger.

Ver **El desesperado arreglo con los fondos buitres, para evitar la bancarrota del Banco Central provocada por la salida del cepo**

Ver [El megatarifazo del gas natural es una consecuencia del arreglo con los buitres]
Ver [La costosa deuda pública clandestina por u$s 8.000 millones del ministro “Toto” Caputo es una bola de nieve]
Ver [Deuda: Caputo pagó comisiones fraudulentas a los bancos por $ 12.000 millones y sus ganancias no acaban allí]

Y luego en el 2019, ya Federico expulsado del Banco Central, y “Toto” Caputo expulsado de su ministerio – secretaria y también del Banco Central, donde había sustituido a Federico, el gobierno de Macri tuvo que reinstalar el cepo cambiario, tras las PASO de ese año, que dura hasta el día de la fecha.

Desde su cómoda butaca en el Banco Central Federico, además de incentivar el festival de las Lebacs, también colaboró activamente con ese nefasto desemboque: se encargó de hacerle grandes boquetes al Banco Central, para dejarlo sin divisas. Al permitir que los plazos para liquidar las exportaciones se hicieran cada vez más largos, hasta finalmente eliminar completamente esa obligación. De igual manera que hoy sucede en la ley BASES con el RIGI (Régimen Incentivos Grandes Inversiones) que él redactó.

Ver [RIGI: “Régimen Incentivo Grandes Inversiones”, el estatuto del saqueo de Milei]
Ver [Los nombres y rostros de los 134 diputad@s que convalidaron el vaciamiento del país por 30 años con el RIGI]

Sturzenegger multado por el Banco Central

Su ascenso a presidente del Banco Central sucedió luego de presidir el Banco Ciudad de Buenos Aires. En el cual había sido amonestado con una multa por no cumplir los protocolos de seguridad en sus cajas. Y a pesar de eso, el prontuario no pesa. Algo de eso pasa con todos aquellos que apuestan a todo y zafan, porque la cuenta la paga otro. Y así Fede y “Toto” pueden seguir haciendo de las suyas.

Pero así como Al Capone nunca recibió una condena por

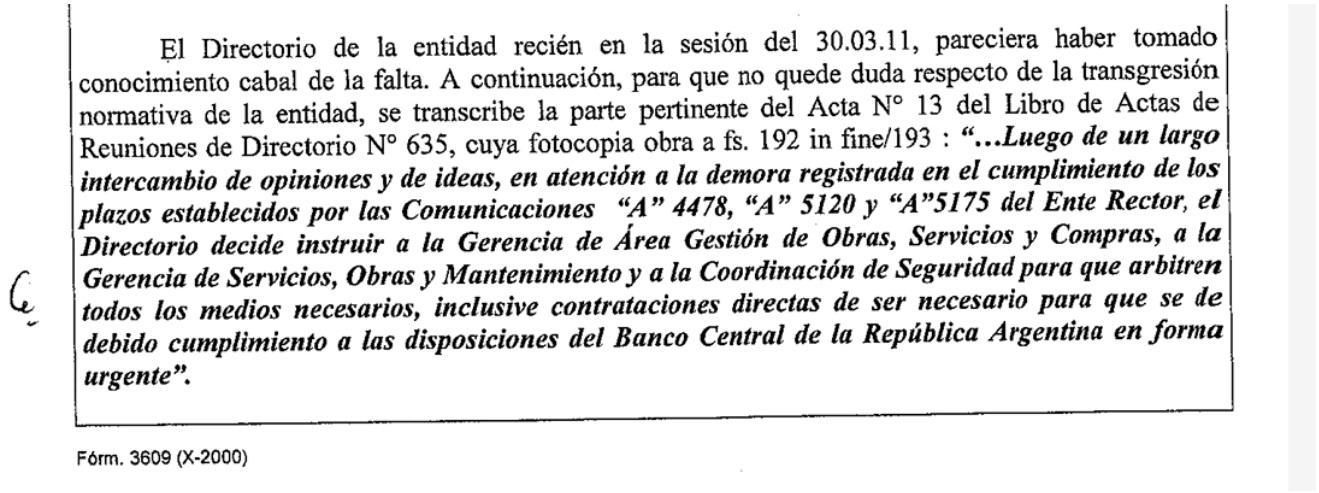
homicidio o asociación ilícita, sí lo obtuvo por evasión de impuestos, un cargo mucho menor en comparación a las atrocidades que cometió en el hampa que integraba. En el caso de Federico, quien viene esquivando cualquier condena por sus medidas públicas, se conoce un único caso en que recibió una mísera pena.

En octubre de 2014, fue imputado por la Superintendencia de Asuntos Legales del Banco Central por incumplimiento de las medidas mínimas de seguridad. La acusación fue en base al Informe N.º 388/2012, que señalaba los incumplimientos que realizaba el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, presidida por él, durante la gestión porteña del PRO.

Con motivo de qué en el 2008, el Banco Central había ordenado a todas las entidades financieras del país a cumplir con un protocolo de seguridad en las cajas de atención de cliente, para evitar los llamados robos "express", otorgando determinados plazos para la adecuación de todas las dependencias.

En el 2010 el Banco Ciudad respondió que no todas sus sucursales podían cumplir con los requerimientos, debido a que algunas estaban siendo refaccionadas o incluso sometidas a obras por licitación. Por ello se prorrogó el plazo hasta el 1 de noviembre de 2011 para concretar completamente lo exigido, cuando la fecha límite era el 18 de agosto de 2010.

Desde la banca porteña, sostenían que era imposible cumplir con los requerimientos en el plazo fijado, al que consideraban un tiempo corto. Pero el Banco Central, obtuvo un acta de una reunión del directorio, realizada el 30 de marzo de 2011, donde se ordenaba a las distintas gerencias a cumplir con los plazos. Y qué para eso se las autorizó a que "*arbitren todos los medios necesarios, inclusive contrataciones directas de ser necesarios*".

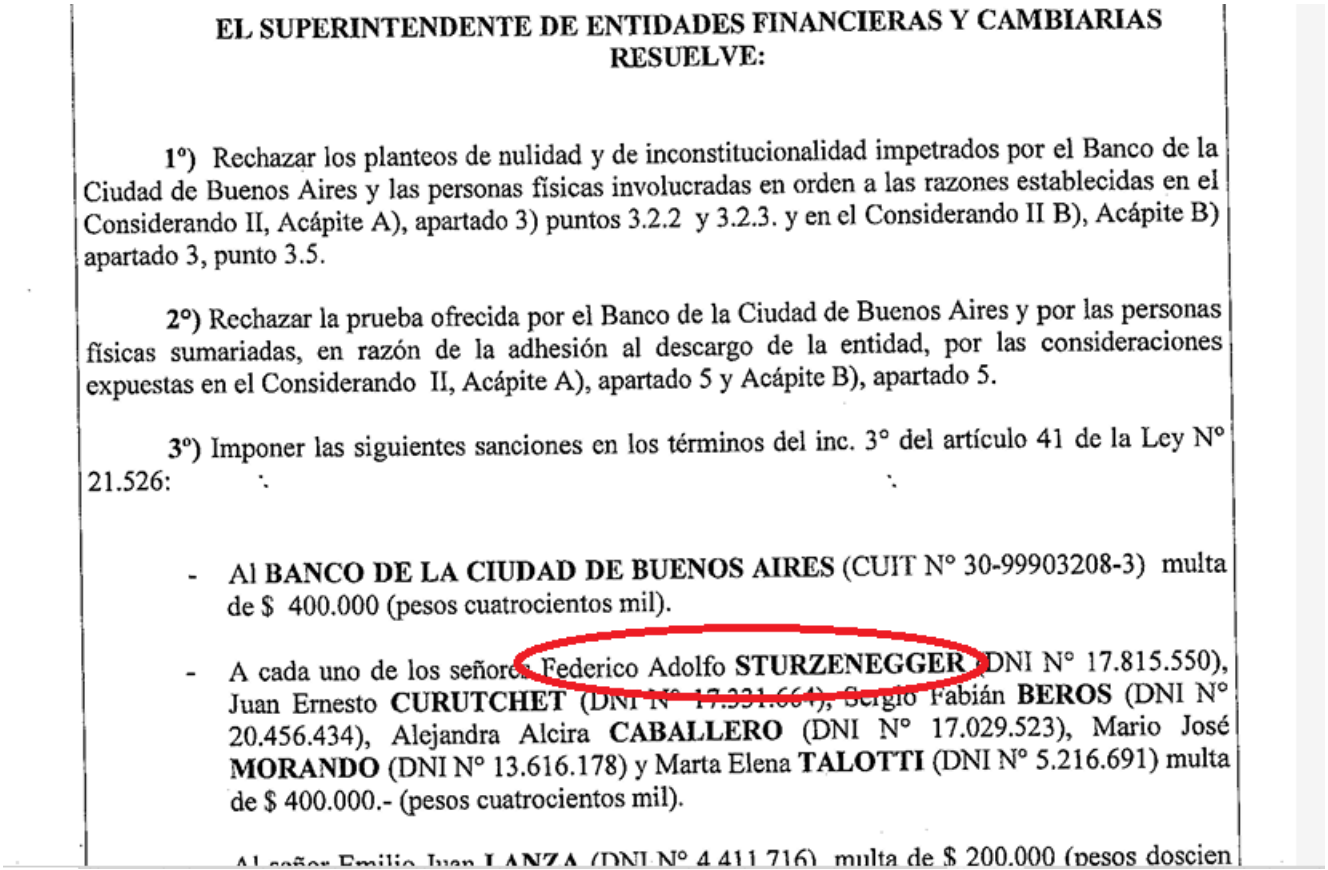


El Directorio de la entidad recién en la sesión del 30.03.11, pareciera haber tomado conocimiento cabal de la falta. A continuación, para que no quede duda respecto de la transgresión normativa de la entidad, se transcribe la parte pertinente del Acta N° 13 del Libro de Actas de Reuniones de Directorio N° 635, cuya fotocopia obra a fs. 192 in fine/193 : ***"...Luego de un largo intercambio de opiniones y de ideas, en atención a la demora registrada en el cumplimiento de los plazos establecidos por las Comunicaciones "A" 4478, "A" 5120 y "A"5175 del Ente Rector, el Directorio decide instruir a la Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras, a la Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento y a la Coordinación de Seguridad para que arbitren todos los medios necesarios, inclusive contrataciones directas de ser necesario para que se de debido cumplimiento a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en forma urgente".***

Fórm. 3609 (X-2000)

https://www.bcra.gob.ar/pdfs/SistemasFinancierosYdePagos/656.pdf

Para el Banco Central, el banco presidido por Sturzenegger *"tuvo conocimiento de las modificaciones a cumplimentar con antelación suficiente como para poder instrumentar las obras a tiempo menor, lo que no se realizó"*. Ante ello, con la resolución 656/2014 impuso una multa al banco porteño por $ 400 mil, y otros montos para los principales directivos. Entre ellos, a Federico Sturzenegger, por otros $ 400 mil.



EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS RESUELVE:

1°) Rechazar los planteos de nulidad y de inconstitucionalidad impetrados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y las personas físicas involucradas en orden a las razones establecidas en el Considerando II, Acápite A), apartado 3) puntos 3.2.2 y 3.2.3. y en el Considerando II B), Acápite B) apartado 3, punto 3.5.

2°) Rechazar la prueba ofrecida por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y por las personas físicas sumariadas, en razón de la adhesión al descargo de la entidad, por las consideraciones expuestas en el Considerando II, Acápite A), apartado 5 y Acápite B), apartado 5.

3°) Imponer las siguientes sanciones en los términos del inc. 3° del artículo 41 de la Ley N° 21.526:

- Al **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** (CUIT N° 30-99903208-3) multa de $ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).
- A cada uno de los señores Federico Adolfo **STURZENEGGER** (DNI N° 17.815.550), Juan Ernesto **CURUTCHET** (DNI N° 17.331.664), Sergio Fabián **BEROS** (DNI N° 20.456.434), Alejandra Alcira **CABALLERO** (DNI N° 17.029.523), Mario José **MORANDO** (DNI N° 13.616.178) y Marta Elena **TALOTTI** (DNI N° 5.216.691) multa de $ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil).

Al señor Emilio Juan **LANZA** (DNI N° 4.411.716) multa de $ 200.000 (pesos doscien

https://www.bcra.gob.ar/pdfs/SistemasFinancierosYdePagos/656.pdf

Pero luego, mientras Federico ocupaba la poderosa butaca de la presidencia del Banco Central, la situación se revirtió en septiembre del 2017: la Cámara Contencioso Administrativa aceptó el recurso interpuesto por el Banco Ciudad y revocó las multas. Una situación parecida a la que había sucedido con su papá dedicado al mismo rubro, tal como se expuso antes.

Ahora, se vive una nueva era para los Sturzenegger, donde la casa siempre gana y el cliente siempre paga. En la que intentara llevar adelante la misión imposible, en la que fracasaron "Mingo" Cavallo y "Joe" Martínez de Hoz, torturando la socioeconomía argentina, para evitar devaluar.-

Ver Milei el Bucaram argentino, al que también le decían El Loco y duró solo 6 meses en el poder

ANEXO: Las 27 super atribuciones del ministro Sturzenegger

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender, junto con las áreas competentes, en la formulación, elaboración y ejecución de la política nacional y los proyectos relacionados con la desregulación económica y reforma del Estado.
4. Entender en la simplificación y reducción del Estado, con el objetivo de eliminar tareas innecesarias, duplicadas y/u obsoletas, con la intervención de las áreas competentes.
5. Entender en la elaboración de políticas tendientes a aumentar la competitividad, eliminar cargas burocráticas, facilitar el funcionamiento de los

mercados, impulsar el crédito, disminuir regulaciones y controles, aumentar la libertad económica y disminuir los costos del sector privado y productivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

6. Impulsar las acciones necesarias para el dictado de actos administrativos que propicien la simplificación y/o supriman las restricciones a la oferta de bienes y servicios, así como aquellas exigencias normativas que distorsionen los precios de mercado, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
7. Participar, junto con las áreas con competencia en la materia, en la revisión de esquemas tributarios, exenciones impositivas y regímenes especiales que generen privilegios o distorsiones en el funcionamiento de los mercados y la economía.
8. Impulsar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, reformas estructurales que impulsen la creación de empleo privado, el desarrollo económico, la equiparación de las estructuras tributarias y la eliminación de los privilegios.
9. Entender en la elaboración de propuestas para la reorganización del Sector Público Nacional con el objeto de lograr mayor economía, eficiencia, eficacia y racionalización de sus estructuras administrativas y reducir su actual sobredimensionamiento.
10. Proponer a las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional la implementación de medidas encaminadas a mejorar la calidad y eficiencia de la gestión y el gasto público.
11. Entender en el diseño de políticas que promuevan el perfeccionamiento de la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Nacional, con el objetivo de reducir el gasto público y propender a una administración pública moderna y eficiente.
12. Coordinar y controlar las acciones relativas a la

reforma, transformación y modernización del Estado que se desarrollen en todos los Ministerios, Secretarías de Presidencia de la Nación y organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional.

13. Entender en la definición y monitoreo de los temas vinculados a la simplificación de trámites y procesos de la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y organismos desconcentrados, con especial foco en aquellos concernientes al sector productivo nacional en coordinación con las áreas sustanciales en la materia.
14. Impulsar los principios de calidad regulatoria y la aplicación de estándares internacionales en materia de simplificación y desburocratización de trámites y procesos del Sector Público Nacional.
15. Promover, junto con el Jefe de Gabinete de Ministros, procesos de reforma y modernización que sean transversales al Sector Público Nacional, en coordinación con los sectores públicos provinciales y locales, destinados a impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, desregulación, simplificación y desburocratización, fomentando el uso de herramientas tecnológicas.
16. Proponer el dictado de reglamentos para modificar y/o eliminar trámites y normativas que establezcan una carga administrativa excesiva o que incumplan con la política de calidad regulatoria vigente.
17. Entender en la transformación, modernización y desarrollo de la política de gestión del empleo público tendiendo a la optimización y fortalecimiento de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, junto con las áreas competentes en la materia.
18. Diseñar e implementar el régimen de ingresos del personal, a través de parámetros para el diseño de una carrera pública conforme las negociaciones colectivas de trabajo.

19. Entender en la implementación de las políticas relativas a la mejora estratégica de los recursos humanos y su capacitación, la política salarial del sector público, la promoción y el desarrollo de carrera de los agentes de la Administración Pública Nacional y en la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.
20. Entender en la formulación de políticas nacionales en materia de recursos humanos, procedimiento de selección e ingreso, gestión del empleo público, evaluaciones de desempeño y compensaciones, en el ámbito de su competencia.
21. Colaborar con las áreas competentes de cada Ministerio en la sistematización de los procesos de administración de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, como la liquidación de salarios, justificación de inasistencias, otorgamiento y convalidación de licencias y protección de la salud en el trabajo.
22. Intervenir en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas de fortalecimiento institucional y en la promoción de políticas de integridad en la función pública, en coordinación con los organismos del ESTADO NACIONAL con competencias en la materia.
23. Coordinar junto con las áreas competentes, la estrategia y los estándares sobre tecnologías de la información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información de la Administración Pública Nacional.
24. Impulsar la incorporación y mejoramiento de los procesos, tecnologías, infraestructura informática y sistemas y tecnologías de gestión del Sector Público Nacional.
25. Promover, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, la implementación de los canales y plataformas digitales a fin de alcanzar un gobierno digital y tecnológico al servicio del ciudadano y del sector productivo.
26. Participar en la elaboración y ejecución de políticas

vinculadas al desarrollo, uso y fomento del software público, su interoperabilidad, estandarización y reutilización por parte del ESTADO NACIONAL.

27. Promover acuerdos con organismos provinciales y locales, en el ámbito de su competencia.”

Ver [Las mentiras de Milei sobre el déficit cero en cadena nacional y la locura del superávit financiero]